



## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9

### SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por dos días en los autos "BORCOSQUE LUCIA s/QUIEBRA" (Exp. Nro. 10380/1998) que el martillero Gustavo V. L. Lauria -CUIT 23043863029- rematará el día 27.08.19 a las 11:15hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, los derechos hereditarios que corresponde a la fallida en los autos "Lizana de Borcosque Lucía Aurora Haydee s/sucesión ab intestato" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10, Dep. Jud. San Isidro, Prov. Bs. As. que afecta cierta porción indivisa del inmueble sito en la calle Ladislao Martínez 86 piso 2° "7" Martínez, Prov. Bs.As.. que se encuentra ocupado, se accede por escalera y consta de un ambiente, balcón al exterior, baño y cocina. Registra las siguientes deudas ARBA al 04.04.19 -\$ 2.179,74- y ABL al 05.04.19 - \$ 44.681,70-. EXHIBICION: los días 20 y 21 de agosto de 10:30 a 12:00hs.. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 400.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375 inc. "e" del CCCN), el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. Dada la exhibición ordenada, no se admitirán reclamos de ningún tipo. La adjudicación y extensión del respectivo testimonio para su presentación a la sucesión antes referida, será efectuado a nombre de la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Los gastos que pudieren devengarse para la inscripción a nombre de la fallida de los bienes que integran el acervo hereditario deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. No se admitirán reclamos de ningún tipo debiendo los interesados ocurrir por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10, Dep. Jud. San Isidro, Prov. Bs. As. a tomar debido conocimiento del contenido de los derechos aquí involucrados. Buenos Aires, 06 de agosto de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 09/08/2019 N° 57975/19 v. 12/08/2019

**Fecha de publicación:** 09/08/2019